



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1070/23

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, DE FECHA 24/4/2023 DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO POR LA QUE SE NOTIFICA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES POR NOTIFICACIÓN FALLIDA.

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la Resolución de Alcaldía, de fecha 24/4/2023 en relación con la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes por inscripción indebida de:

70821****	JESÚS GÓMEZ ESCUDERO
-----------	----------------------

En cumplimiento de lo dispuesto la Providencia de Alcaldía de fecha 24/4/2023 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se hace pública dicha resolución:

“RESOLUCIÓN

Primero. Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida del interesado arriba indicado, en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento.

Segundo. Dar audiencia al interesado por plazo de quince días, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside durante más tiempo al año, en el caso de vivir en varios municipios

.....”

La publicación del presente anuncio tiene meramente efectos informativos, siendo facultativa y previa a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la cual se considerarán notificados a los interesados en el procedimiento objeto de la misma a todos los efectos; todo ello tal y como establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nava de Arévalo, 24 de abril de 2023.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez.*